



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

BANDO

JUAN FERNÁNDEZ GARCÍA, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO, en virtud de las atribuciones que me otorga el Decreto de Alcaldía nº 113/2024, y de conformidad con el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HAGO SABER

Que, con motivo de la Fiesta de la Primavera, para la **NOCHE DEL 30 ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2024** se autoriza la posibilidad de ampliar en un máximo de dos (2) horas el horario de cierre de los establecimientos, locales e instalaciones, ya sean de carácter temporal o permanente, comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 90/2004, de 11 de noviembre, por el que se regula el régimen de horarios de los establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas en el Principado de Asturias.

Esta ampliación de horario **EN NINGÚN CASO SE APLICARÁ A LAS TERRAZAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS O LOCALES**, que seguirán manteniendo su horario habitual de conformidad con lo establecido en su propia licencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
Juan Fernández García

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632

